



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
PATRONATO

**ACTA DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA 394 DEL
PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA,
CELEBRADA EL 16 DE ABRIL DE 2025**

A las 10:05 horas del día 16 de abril de 2025, inició la sesión señalada al rubro, con la presencia de los siguientes miembros del Patronato, con quienes se integró el quórum para la sesión:

Mtro. Ricardo Ríos Ferrer	Presidente
Dra. Iris Edith Santacruz Fabila	Secretaria
Dr. Emilio Sacristán Rock	Vocal
Lic. Sergio Alfredo Hinojos Betancourt	Vocal
Ing. Gabriela León Gutiérrez	Vocal
Ing. Darío E. Guaycochea Guglielmi	Vocal

Como invitados asistieron:

Mtra. Betzabé Ramón Jaramillo	Contralora
C.P. José Concepción Reyes Aquino	Tesorero General

La sesión se llevó de manera presencial y en modalidad remota, a través de la aplicación Zoom.

Al inicio de la sesión el Dr. Emilio Sacristán Rock, en su carácter de Vocal, señaló en términos del artículo 8, párrafo primero de las Reglas Internas de Carácter Ético en Materia de Conflicto de Interés Aplicables a las Personas Integrantes del Patronato, que se excusaba de participar en la atención, deliberación, tramitación, votación y/o resolución de la autorización en materia financiera del “**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo Achieva 3.0T del Centro Nacional de Investigación en Imagenología e Instrumentación Médica de la Unidad Iztapalapa**”, al considerar que pudiera existir el riesgo potencial de afectar el desempeño imparcial y objetivo de sus competencias, ante la probable situación de conflicto de interés.

**Aprobada por el Patronato
en su Sesión 395**

Lo anterior, derivado de su doble participación respecto de dicha solicitud, a pesar de que a su consideración no se actualiza conflicto alguno, al no obtener beneficio económico.

De la excusa anterior, se emitió pronunciamiento previo y especial por parte del Pleno del Órgano Colegiado, el cual destacó que el actuar tuvo prudencia, fue transparente, y se valoró de manera positiva el precedente establecido, subrayando la importancia de seguir consolidando criterios claros y mecanismos institucionales sólidos.

El Presidente propuso modificar el tercer punto del orden del día para incluir el “Análisis y discusión sobre los oficios SABG/100/0210/2025 y SABG/100/0239/2025 ambos de fecha 11 de abril de 2025, que envió la Mtra. Raquel Buenrostro Sánchez, Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, a la Contralora de la UAM”.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, en su caso, del Acta de Acuerdos de la Sesión 393, celebrada el 19 de marzo de 2025.
2. Autorización, en su caso, de las solicitudes de servicios y obras, presentadas por el Rector General de la Universidad el 20 de marzo del año en curso, así como de las solicitudes extemporáneas de servicios presentadas el 27 de marzo, 07 y 09 de abril del año en curso, con base en los Lineamientos del Patronato aprobados mediante el Acuerdo 391.4.
3. Análisis y discusión sobre los oficios SABG/100/0210/2025 y SABG/100/0239/2025 ambos de fecha 11 de abril de 2025, que envió la Mtra. Raquel Buenrostro Sánchez, Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, a la Contralora de la UAM”.
4. Análisis, discusión, en su caso, aprobación del documento “Diagnóstico y propuesta de actualización de la estructura orgánica de la Contraloría”.
5. Nota informativa del oficio C.A.384/25, “Observaciones a los Lineamientos, del Patronato para Autorizar en Materia Financiera la Adquisición de Bienes, Servicios, Obras y Servicios Relacionados con las Mismas en la Universidad Autónoma Metropolitana”.
6. Nota informativa sobre la respuesta de la Secretaria General, a través del oficio SG.1257.2025, mediante el cual realiza algunas precisiones sobre la operación de los Submódulos de Inversiones y Control Patrimonial.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE ACUERDOS DE LA SESIÓN 393, CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2025.

Sin observaciones, se aprobó por unanimidad el acta referida al rubro.

ACUERDO 394.1

Aprobación del Acta de Acuerdos de la Sesión 393, celebrada el 19 de marzo de 2025.

2. AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DE LAS SOLICITUDES DE SERVICIOS Y OBRAS, PRESENTADAS POR EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD EL 20 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ASÍ COMO DE LAS SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS DE SERVICIOS PRESENTADAS EL 27 DE MARZO, 07 Y 09 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS DEL PATRONATO APROBADOS MEDIANTE EL ACUERDO 391.4.

La Contralora informó que se recibieron 15 solicitudes por un monto de \$932'445,214.43, de las cuales 12 corresponden a Servicios y 3 a Obras.

Todas las solicitudes fueron analizadas por la Contraloría, determinándose que cumplen con los Lineamientos del Patronato y el Protocolo vigentes, referente a las autorizaciones multianuales los recursos respectivos deberán integrarse al Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad para el ejercicio fiscal correspondiente. Asimismo, señaló que, entre los servicios destaca la contratación del "Programa integral de aseguramiento institucional de bienes y personas de la UAM".

Por su parte el Tesorero General, reiteró que no deben delegarse a instancias de apoyo responsabilidades que no les competen, y que esto debe quedar claramente documentado.

Se hace constar la ausencia física del Dr. Emilio Sacristán Rock al momento de la atención, deliberación, tramitación, votación y/o resolución del "***Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo Achieva 3.0T del Centro Nacional de Investigación en Imagenología e Instrumentación Médica de la Unidad Iztapalapa***".

**Aprobada por el Patronato
en su Sesión 395**

ACUERDO 394.2

Autorización de las solicitudes de servicios y obras, a continuación referidas, presentadas por el Rector General de la Universidad el 20 de marzo de 2025, con base en los Lineamientos del Patronato aprobados mediante el Acuerdo 391.4, de conformidad con las siguientes claves temporales, a las que posteriormente se les asignará la clave de autorización en el Módulo de Control de Bienes de Inversión. No obstante, al tratarse de una autorización en materia financiera, no prejuzga sobre autorizaciones y/o trámites internos o externos a que hubiere lugar.

SERVICIOS
Rectoría General

	Clave	Monto
<i>Suscripción del software ESET EndPoint Antivirus.</i> <i>(Periodo: del 21 de julio de 2025 al 20 de julio de 2026).</i>	No aplica	\$2'230,673.39

Azcapotzalco

	Clave	Monto
<i>Suscripción de 15,000 licencias Google Workspace for Education Plus.</i> <i>Nota: Se autoriza el monto correspondiente al ejercicio 2025 por \$1'441,980.63. En cuanto a los recursos para los ejercicios 2026 y 2027 por \$1'441,980.63 respectivamente, quedan condicionados a que se incluyan en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UAM de dichos ejercicios.</i>	No aplica	\$ 4'325,941.89

Iztapalapa

	Clave	Monto
<i>Mantenimiento a edificios "B", "C" y "R".</i>	No aplica	\$ 5'568,874.33

OBRAS
Iztapalapa

	Clave	Monto
<i>Mantenimiento y Rehabilitación del Auditorio Sandoval Vallarta.</i>	IT120250074	\$ 1'810,952.39

Lerma

	Clave	Monto
<i>Construcción del arcotecho para las canchas deportivas multiusos de la Unidad Lerma.</i>	LT120250027	\$5'817,501.29

**Aprobada por el Patronato
en su Sesión 395**

Xochimilco

	Clave	Monto
<i>Ampliación de sistema de seguridad de voz y video en las instalaciones de la Unidad Xochimilco.</i>	XTI20250057	\$ 1'892,576.83

ACUERDO 394.3

Autorización de las solicitudes de servicios, a continuación relacionadas, presentadas de manera extemporánea por el Rector General de la Universidad el 27 de marzo, 07 y 09 de abril de 2025, con base en los Lineamientos del Patronato aprobados mediante el Acuerdo 391.4. No obstante, al tratarse de una autorización en materia financiera, no prejuzga sobre autorizaciones y/o trámites internos o externos a que hubiere lugar.

SERVICIOS**Rectoría General**

	Clave	Monto
<i>Seguro de Bienes Patrimoniales. (Periodo: del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2026).</i> <i>Nota: Se autoriza el monto correspondiente al ejercicio 2025 por \$29'135,971.75. En cuanto a los recursos para el ejercicio 2026 por \$58'271,943.51 quedan condicionados a que se incluyan en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma Metropolitana.</i>	No aplica	\$87'407,915.26
<i>Seguro de Parque Vehicular. (Periodo: del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2026).</i> <i>Nota: Se autoriza el monto correspondiente al ejercicio 2025 por \$514,474.14. En cuanto a los recursos para el ejercicio 2026 por \$1'028,948.28 quedan condicionados a que se incluyan en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UAM.</i>	No aplica	\$1'543,422.42
<i>Seguro de Gastos Médicos Mayores. (Periodo: del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2026).</i> <i>Nota: Se autoriza el monto correspondiente al ejercicio 2025 por \$265'440,937.53. En cuanto a los recursos para el ejercicio 2026 por \$530'881,875.05 quedan condicionados a que se incluyan en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UAM.</i>	No aplica	\$796'322,812.58
<i>Seguro de Accidentes Personales para los Cendis. (Periodo: del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2026).</i> <i>Nota: Se autoriza el monto correspondiente al ejercicio 2025 por \$62,125.51. En cuanto a los recursos para el</i>	No aplica	\$186,376.53

**Aprobada por el Patronato
en su Sesión 395**

<i>ejercicio 2026 por \$124,251.02 quedan condicionados a que se incluyan en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UAM.</i>		
Seguro de Vida de Grupo. (Periodo: del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2026). <i>Nota: Se autoriza el monto correspondiente al ejercicio 2025 por \$4'510,791.41. En cuanto a los recursos para el ejercicio 2026 por \$9'021,582.81 quedan condicionados a que se incluyan en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UAM.</i>	No aplica	\$13'532,374.22
Seguro Colectivo Capitalizable. (Periodo: del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2026). <i>Nota: Se autoriza el monto correspondiente al ejercicio 2025 por \$2'255,057.41. En cuanto a los recursos para el ejercicio 2026 por \$4'510,114.83 quedan condicionados a que se incluyan en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UAM.</i>	No aplica	\$6'765,172.24

Iztapalapa

	Clave	Monto
Servicio de sustitución de cableado para 543 nodos categoría 6ª marca panduit en el edificio R. (Periodo: del 21 de abril al 24 de mayo de 2025).	No aplica	\$1'880,145.57
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo Achieva 3.0T del Centro Nacional de Investigación en Imagenología e Instrumentación Médica de la Unidad Iztapalapa. (Periodo: del 01 de mayo al 30 de noviembre de 2025).	No aplica	\$1'193,867.49

Cuajimalpa

	Clave	Monto
Servicios de vigilancia de "El Encinal". (Periodo del 01 de junio de 2025 al 31 de mayo de 2026). <i>Notas: 1) Se autoriza el monto correspondiente al ejercicio 2025 por \$1'180,500.00. En cuanto a los recursos para el ejercicio 2026 por \$786,108.00 quedan condicionados a que se incluyan en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UAM.</i> <i>2) Se cancela la autorización otorgada por este Patronato mediante Acuerdo 390.3, por un monto de \$1'101,600.00 (un millón ciento un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), para el "Servicio de Seguridad y Vigilancia del predio denominado El Encinal" (Periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025), al no haberse</i>	No aplica	\$1'966,608.00

<i>ejercido los recursos de acuerdo a la autorización otorgada por este Órgano Colegiado. No obstante, al tratarse de una autorización en materia financiera, no prejuzga sobre autorizaciones y/o trámites internos o externos a que hubiere lugar.</i>		
--	--	--

3. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN SOBRE LOS OFICIOS SABG/100/0210/2025 Y SABG/100/0239/2025 AMBOS DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2025, QUE ENVIÓ LA MTRA. RAQUEL BUENROSTRO SÁNCHEZ, SECRETARIA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, A LA CONTRALORA DE LA UAM”.

La Contralora hizo de conocimiento de los miembros del Patronato que mediante oficios SABG/100/0210/2025 y SABG/100/0239/2025, del día 11 de los corrientes, la Mtra. Raquel Buenrostro Sánchez, Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, comunicó que el 20 de marzo de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal”, que entre otras cuestiones, estableció la regulación en materia de transparencia, acceso a la información pública y datos personales, extinguió el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI); y determinó la competencia de diversas autoridades en la materia que asumen sus funciones, entre ellas dicha Secretaría señaló un área inexistente denominada Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Asimismo, que a más tardar el sábado 19 de abril de 2025, se debería adecuar la normatividad interna (transitorio Décimo Octavo del citado Decreto).

Igualmente, que a más tardar el día 21 de mayo de 2025, los expedientes y archivos a cargo del extinto INAI, respecto de la UAM, se deberán recibir por la citada área denominada Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma Metropolitana (transitorios Noveno, párrafo tercero, y Décimo Tercero del Decreto).

También que el 18 de junio de 2025, se levantará la suspensión de los plazos de todos y cada uno de los trámites, procedimientos y medios de impugnación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección datos personales, con excepción de la recepción y atención de las solicitudes que se tramitan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por las autoridades garantes, además de la publicación y actualización de la información relativa a obligaciones en materia de transparencia del periodo del 1 al 30 de abril. (transitorio Décimo Octavo, párrafo segundo del Decreto).

Igualmente, que se solicitó la designación de una persona que funja como enlace para la transferencia de los expedientes de los procedimientos en dichas materias, así como para el seguimiento a las demás acciones relacionadas con el proceso de transición en comento.

Por último, señaló que las funciones de garante que se deben asumir, pudieran ser incompatibles, con las competencias de la Contraloría, dada la naturaleza de esa instancia de apoyo, máxime que no se trata solo de la falta de estructura para atender dichas funciones, sino además de la especialidad que requieren las mismas.

En ese sentido, sugirió lo siguiente:

1. Comunicar la citada imposibilidad a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
2. Hacer de conocimiento de la Rectoría General los oficios que nos ocupan.
3. Realizar consulta a la Oficina de la Abogacía General para que comunique, a que órgano o instancia de la Universidad pudiera corresponder asumir las referidas obligaciones.

Además, informó que tuvo un acercamiento con la persona titular de la Unidad de Transparencia, quien le comentó que se encuentra revisando el asunto para presentar una propuesta al Rector General.

Derivado de lo anterior, se instruyó a la Contralora remitir al Rector General copia de los oficios recibidos, a fin de que sea la Rectoría General quien determine la ruta institucional a seguir.

El Presidente del Patronato propuso entablar diálogo directo con el Rector General antes de tomar una decisión, evitando que el Patronato absorba funciones ajenas y políticas, que podrían comprometer su rol técnico y neutral. Se reiteró el compromiso de mantener informado al cuerpo colegiado sobre el desarrollo de estas gestiones y cualquier orientación que emita la Rectoría General al respecto.

ACUERDO 394.4

La Contralora remitirá los oficios de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, al Rector General para los efectos que considere procedentes dicho órgano personal de la Universidad.

- 4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DOCUMENTO “DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA”**

En atención a la instrucción del Presidente del Patronato, la Contralora presentó un diagnóstico detallado y una propuesta de actualización de la estructura orgánica de la Contraloría. Señaló que dicha instancia es un órgano de apoyo administrativo del Patronato, conforme al artículo 20, fracción VIII de la Ley Orgánica de la UAM, con funciones de supervisión financiera que se ejercen principalmente a través del control del gasto y la práctica de auditorías.

Informó que, la estructura actual de la Contraloría ya no opera conforme al diseño originalmente autorizado. Que a lo largo de los años se han producido modificaciones normativas y operativas tanto por parte de la Universidad como del propio Patronato, que han impactado directamente en sus funciones, provocando un desbalance en la carga de trabajo entre sus tres áreas: Auditoría Interna, Contraloría Presupuestal y Contraloría Contable.

En ese sentido, señaló que la propuesta de actualización busca equilibrar cargas laborales y establecer una estructura más simétrica en las tres áreas funcionales.

Además, que se ha hecho el esfuerzo de no cubrir las plazas actualmente vacantes, para generar economías internas, sin embargo, se sugiere conservarlas para utilizarlas en caso de resultar necesario para atender cargas de trabajo excesivas que pudieran presentarse. Asimismo, que derivado de dicha reestructura se deberá modificar el manual de organización para alinearlo a la nueva estructura.

La Dra. Iris E. Santacruz Fabila recomendó que, antes de aprobar cualquier propuesta de reorganización orgánica que implique cambios funcionales (aunque no necesariamente salariales o de plazas), se consulte directamente a la Secretaría General. Esto, con el objetivo de no generar un conflicto de atribuciones y mantener una relación armónica y clara entre Órganos.

El Presidente coincidió en la importancia de esta consulta previa, debido a los cambios propuestos.

El Ing. Darío Guaycochea, también respaldó la postura de mantener la comunicación institucional con la Secretaría General y sugirió que, con base en lo que surja de esa reunión, se realicen los ajustes necesarios antes de llevar la propuesta de nuevo al Patronato para una resolución definitiva.

ACUERDO 394.5

El Patronato se pronunciará sobre la propuesta de actualización de la estructura orgánica de la Contraloría, posterior a que la Contralora tenga el acercamiento respectivo con la Secretaría General y se conozca el resultado de esa interacción. El Patronato retomará el tema en una próxima sesión.

5. NOTA INFORMATIVA DEL OFICIO C.A.384/25, “OBSERVACIONES A LOS LINEAMIENTOS, DEL PATRONATO PARA AUTORIZAR EN MATERIA FINANCIERA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA”.

La Contralora informó sobre la nota informativa relacionada con las observaciones emitidas por la Oficina de la Abogacía General respecto a los Lineamientos del Patronato para Autorizar en Materia Financiera la Adquisición de Bienes, Servicios, Obras y Servicios Relacionados con las Mismas en la Universidad Autónoma Metropolitana. La Contralora presentó un cuadro comparativo donde se detallaron los Lineamientos actuales, los comentarios del Abogado General y el análisis interno de la Contraloría.

ACUERDO 394.6

Se acordó incorporar las modificaciones a los “Lineamientos del Patronato para Autorizar en Materia Financiera la Adquisición de Bienes, Servicios, Obras y Servicios Relacionados con las Mismas en la Universidad Autónoma Metropolitana”, que se consideraron pertinentes según el análisis de la Contraloría, y que serán presentadas en una próxima sesión para su aprobación.

6. NOTA INFORMATIVA SOBRE LA RESPUESTA DE LA SECRETARIA GENERAL, A TRAVÉS DEL OFICIO SG.1257.2025, MEDIANTE EL CUAL REALIZA ALGUNAS PRECISIONES SOBRE LA OPERACIÓN DE LOS SUBMÓDULOS DE INVERSIONES Y CONTROL PATRIMONIAL.

El Tesorero General, presentó ante el Órgano Colegiado una nota informativa derivada del oficio SG-1257/2025 emitido por la Secretaría General, en el cual se realizan precisiones respecto a la operación de los Submódulos de Inversiones y Control Patrimonial. En su intervención, el Tesorero expresó su desacuerdo con diversas afirmaciones contenidas en dicho oficio, señalando que algunas carecen de fundamento y motivación.

Destacó que, contrariamente a lo expresado por la Secretaría General, la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI) sí participó activamente en todo el proceso relacionado con la modificación del Submódulo de Inversiones. Como evidencia, se mencionó que DTI facilitó al proveedor del software el acceso a la información del sistema, habilitó ambientes de pruebas, y finalmente integró los cambios al ambiente de producción.

Respecto a las inconsistencias detectadas en el submódulo, se puntualizó que estas han sido recurrentemente reportadas por la Tesorería Adjunta de Control Patrimonial mediante oficios y mesas de servicio, sin que las fallas hayan sido solucionadas de

forma definitiva. Las respuestas recibidas por parte de DTI han sido, en su mayoría, inadecuadas, y en ocasiones se ha cerrado el reporte sin resolver la incidencia.

Comentó que, a pesar de que la Secretaría General señala que los problemas fueron detectados y corregidos entre el 23 de octubre y el 14 de noviembre de 2024, el Tesorero presentó evidencia de que las inconsistencias persistieron después de dichas fechas, como lo demuestra un oficio recibido el 31 de enero del presente y errores identificados en la vida útil, importes de depreciación y valores por depreciar.

No obstante lo anterior, también se reconocieron avances en la atención a diversos requerimientos, entre ellos, la mejora en la carga automática de saldos bancarios. Asimismo, se ha logrado compartir la base de datos de bienes inmuebles para conciliación con contabilidad y almacén, y se obtuvo finalmente la información correspondiente a los bienes registrados en la Unidad Xochimilco, pendiente desde inicios de año.

Dado el cúmulo de situaciones y la falta de alineación entre las áreas, el Tesorero solicitó autorización para concertar una reunión directa con la Secretaría General. El objetivo es exponer de manera clara y detallada las circunstancias actuales, generar conciencia sobre la realidad operativa y encontrar una solución más eficiente que el continuo cruce de oficios. La propuesta fue respaldada por el Presidente del Órgano Colegiado, quien consideró pertinente avanzar hacia un diálogo directo para destrabar la situación.

ACUERDO 394.7

El Tesorero General concertará una reunión con la Secretaria General para comentar las inconsistencias en los Submódulos de Inversiones y Control Patrimonial.

Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, a las 12:55 horas del día 16 de abril de 2025, se dio por concluida la Sesión Ordinaria 394 del Patronato.

MTRO. RICARDO RÍOS FERRER
PRESIDENTE

DRA. IRIS SANTACRUZ FABILA
SECRETARIA

Aprobada por el Patronato
en su Sesión 395